El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 5.327/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4-12-2023, se ha resuelto delegar expresamente en la Concejala de esta corporación doña Rocío Castillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2023, en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, 5 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.